



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de septiembre de 2012
No. 52

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A

TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1040-A1, 1043-A1, 1044-A1, 3656, 3658, 562-B1, 563-B1, 564-B1, 565-B1, 031-C1, 3643, 1037-A1, 1039-A1, 3650, 3649, 028-C1, 3507-BIS, 542-B1, 553-B1 y 3596.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3659, 3645, 3644, 3652, 3646, 3647, 3648, 561-B1, 1038-A1, 3655, 1042-A1, 1041-A1, 3654, 3653, 3657 y 3651.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEIEM
EN GRANDE

SEIEM

INGENIERO CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 20 FRACCIONES III Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de Septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuesto, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter Estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

En merito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan días y horas del quince, dieciséis, diecisiete, veintidós, veintitrés, veintinueve y treinta de septiembre de dos mil doce, para que la Coordinación de Administración y Finanzas realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios y pagos relativos a los mismos, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Título Sexto de los Procedimientos Adquisitivos, Capítulo Primero de la Licitación Pública, Sección Primera Bases de la Licitación, Título Séptimo de las Excepciones a la Licitación Pública, Capítulo Primero de la Invitación Restringida, Capítulo Segundo de la Adjudicación Directa del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, CONTRA FUNDACION ORUGA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y MIRIAM OJEDA VILLAGRAN expediente número 305/11, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en auto de fecha veintidós de junio del año en curso fojas 187 para celebrarse el día treinta y uno de agosto del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día ocho de octubre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez

Quincuagésimo Civil Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a veintidós de junio del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora como lo solicita visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de los bienes inmuebles ubicados e identificados como: lote número 6, de la manzana 7, zona 1, ex ejido de "Santa María Magdalena Ocotitlán", y casa en el construida marcada con el número 711, de la calle Puebla Colonia Magdalena en Toluca, Estado de México, y lote número Trece, de la manzana Trescientos Uno, del Fraccionamiento Valle de Don Camilo, Toluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil doce, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento

exhorto y edictos correspondientes al Juez Competente en Municipio de Toluca, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$2,449,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-DOY FE.

Para la publicación de edictos, en el periódico "La Crónica de Hoy" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1040-A1.-14 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 889/2012, LEOBARDA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), el promovente manifiesta que el motivo por el cual promueve el presente procedimiento es para acreditar la posesión y el pleno dominio respecto del inmueble consistente en un predio urbano denominado "Barranca" ubicado en cerrada 21 de Marzo sin número, del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 16.50 metros con Rafael Martínez Soto; al sur: 16.52 metros con cerrada 21 de Marzo; al oriente: 20.88 metros con Carmen Filio Hernández y al poniente: 20.02 metros con José A. González Olivares, mismo que tiene una superficie de 337.43 metros cuadrados, argumentando que el origen de su posesión lo es un contrato privado de compraventa de fecha trece de junio de dos mil cinco, entre la promovente y los señores TOMAS HERNANDEZ ASUNCION y ADELA MARTINEZ RODRIGUEZ, posesión de la que ha disfrutado desde hace más de cinco años a la fecha en forma quieta, continua, pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño respecto del predio antes descrito, por lo que el Juez de los autos ordenó admitir el presente procedimiento, en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar dicha solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.-Se expiden los presentes a los seis días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1043-A1.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 415/92.

DIANA LEE RANDOLPH, en su carácter de albacea del señor JULIAN VILALTA REYERO, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MARINA VILALTA REYERO, ENEIDA VILALTA

REYERO y TROQUELMEX, S.A., en el cual se convoca postores para la Quinta Almoneda de Remate señalada para su celebración a las once horas del día doce de octubre del dos mil doce, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Porfirio Díaz, número 14, esquina Guadalupe Victoria, consistente en el Solar 236, manzana 16, del pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Ecatepec de Morelos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 metros con Solar 91; al sur: 34.00 metros con calle; al este: 30.00 metros con Solar 88; al oeste: 11.00 metros con Cable Alta Tensión; al suroeste: 25.00 metros con Cable Alta Tensión; con una superficie de 1,348 metros con los antecedentes registrales: Partida 711, Volumen 1132, Libro I, Sección I, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo como postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,627,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada para la quinta almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil doce.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 05 de septiembre del 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1044-A1.-14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: CONSUELO CECILIA CRUZ SANCHEZ.

En el expediente número 296/2012, relativo al Juicio Preponderantemente Oral sobre Divorcio Necesario, promovido por J. ASCENCION CELAYA MONTES, en contra de CONSUELO CECILIA CRUZ SANCHEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: La disolución del vínculo matrimonial en términos del artículo 4.90 fracción IX y el pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos que manifiesta el actor son: En fecha doce de mayo del año de mil novecientos noventa contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, ante el Oficial del Registro Civil número 01, del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, quedando registrado en el Libro 02, acta 00275, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, acreditando este hecho con copia certificada de matrimonio; que su domicilio conyugal fue en calle Libertad, número 44, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; que de su unión matrimonial procrearon tres hijas de nombres MARIA ISABEL, MARIA TERESA y MARISOL de apellidos CELAYA CRUZ, acreditando este hecho con copias certificadas de nacimiento; que en un inicio de su relación se fueron a vivir con los padres del actor en calidad de arrimados ya que no contaban con los medios suficientes para tener un hogar propio, en un principio su vida común fue llevadera, sin embargo la demandada con el paso del tiempo comenzó a cambiar su conducta tornándose agresiva e incluso lo amenazaba con insultos, señalando siempre que se iría de la casa llevándose a las menores, para buscar en otra parte un mejor futuro, que ella ya había encontrado con quien irse y que ya no aguantaba que vivieran con sus padres; que en fecha diecinueve de agosto del año dos mil siete la C. CONSUELO CECILIA CRUZ SANCHEZ, aproximadamente a las 8:00 horas antes de que el actor se retirara a su trabajo, comenzó a

insultarlo, a decirle que se iría de la casa, ante tal comportamiento para evitar un mayor problema, procedió a dirigirse a su trabajo, pensando que eran simples amenazas, posteriormente al terminar su jornada laboral regreso a su domicilio, encontrando únicamente una nota que decía que se iban del domicilio por falta de apoyo económico de la parte del actor ya que había encontrado una mejor persona, preocupado procedió a revisar la casa y se percató de que no se encontraban ni los documentos, ni las cosas personales tanto de la demandada como de las menores, dándose a la tarea de buscarlas preguntando con los vecinos y familiares si sabían sus paraderos, sin obtener éxito o alguna referencia, motivo por lo cual levantó un acta informativa en la Oficialía Conciliatoria y Calificadora, del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, de fecha treinta de agosto de dos mil siete, acreditando este hecho con el acta informativa número JRCA/810/2007, que su separación les consta a sus familiares y amigos como lo son los CC. CELIA CELAYA MONTES, HECTOR MARTINEZ MUNGUÍA y MARIA CRISTINA CELAYA CORRAL, quienes el día diecinueve de agosto de dos mil siete, se percataron que la demandada salía del domicilio donde vivían, como a medio día, con las maletas y unas bolsas de plástico negras como si se fuera de viaje, acompañada de las menores, ya que también le auxiliaron en buscar a la demandada y sus menores hijas, pues en ocasiones acudió en compañía de ellos a diversas autoridades y hospitales tratando de localizarlas sin obtener resultados favorables, de igual forma también les consta que desde la fecha referida tanto el actor como la demandada no han vuelto a tener vida en común; que desde el día diecinueve de agosto del dos mil siete, nunca se volvió a presentar en el domicilio conyugal, abandonando sin causa justificada al actor, desatendiéndose de sus obligaciones contraídas en el matrimonio establecidas en los artículos 4.16 y 4.18 del Código Civil del Estado de México vigente, despreocupándose del matrimonio sin volverse a presentar ya que desconoce su paradero actual, con lo cual derivado de la separación se rompió con los fines del matrimonio, así como los lazos afectivos dejando de tener algún significado para ambos, ya que no ha vuelto a cohabitar con la demandada; es por ello que se ve en la necesidad de reclamar en la vía y forma propuesta; manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante su unión marital no adquirieron ningún bien significativo que haya liquidar, independiente de que al contraer matrimonio con la demandada se precisó el régimen de sociedad conyugal.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación, veinte de agosto del dos mil doce.-Veinte de agosto del año dos mil doce.- Lic. Mariela Isabel Piña González.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3656.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 72/2009, el Juicio Ordinario Civil, demandando LA USUCAPION en contra de JOSE BANDA y

OTROS, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble que se identifica como lote 42, de la manzana sin número, de la calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote que cuenta con una superficie de 424.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros con calle sin nombre; al sur: 16.00 metros con propiedad del vendedor; al oriente: 27.00 metros con Suc. de Gozafat Ochoa R.; y al poniente: 26.00 metros con calle Cipreces. Cabe hacer del conocimiento de su Señoría que al realizar la investigación del antecedente registral se encontró que el inmueble objeto de la demanda se desprende de una superficie mayor del inmueble identificado como la parte del Rancho denominado El Obraje y El Rosal, La Troje y La Laguna, conocido también como El Potrero del Rey, ubicado en Guadalupe Victoria en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral bajo la partida 498, volumen 91, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha 30 de abril de 1968, B).- Como consecuencia se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción del inmueble que se reclama y que actualmente se identifica como lote 42, de la manzana s/n, de la Calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se pretende usucapir a mi favor, que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A), antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS.- Con fecha 19 de diciembre de 1990, celebros Contrato de Cesión de Derechos con la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, respecto del lote motivo de litis, mismo que cuenta con las medidas y colindancias, descritas. Al realizar la búsqueda y solicitud del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el mismo se encuentra inscrito a nombre de los demandados, bajo los datos registrales citados, la posesión del citado inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 19 de diciembre de 1990, acto que se celebros con la señora DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados atendiendo a que se desconoce el actual domicilio de los codemandados JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑÓN, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, procedase a emplazarles por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. DOY FE. En cumplimiento al auto de fecha ocho de junio de dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de junio de dos mil doce.-VALIDACION. En cumplimiento al auto de fecha ocho de junio de dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de junio de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

3658.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que la C. JUANA CENTENO QUIRINO denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 1005/2008 el Juicio Ordinario Civil Usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- Que se declare en sentencia definitiva, que me he convertido en propietaria de una fracción del terreno que actualmente se identifica como LOTE TREINTA Y NUEVE (39) DE LA MANZANA CUATRO (4), CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA y que se desprende del predio identificado registralmente como LOTE VEINTICUATRO (24) DE LA MANZANA TREINTA Y CINCO (35), ZONA V, DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, inscrito bajo la partida 777, volumen 1132, Libro 1º, Sección 1º, de fecha 13 de enero de 1993; SEGUNDA.- Se ordene la inscripción del terreno antes descrito a mi favor; TERCERA.- El pago de gastos y costas. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 08 de agosto de 1994, celebre contrato de compraventa con la C. SOCORRO QUIRINO LEAL, respecto del lote ya descrito y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.90 metros con lote 21; al sur: 7.98 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 15.00 metros con lote 38; al poniente: 15.00 metros con lote 40; 2.- El multicitado bien se encuentra inscrito a nombre de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. con los datos registrales arriba mencionados; 3.- El inmueble al que me refiero lo he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente como lo es el contrato de compraventa de fecha 8 de agosto de 1994, y tengo la posesión del citado bien en calidad de propietario, pues cubrí la cantidad pactada en el contrato en su totalidad; 4.- La posesión que tengo cuenta con los atributos de ser pública, pacífica, continua, de buena fe, lo que le consta a vecinos del lugar; 5.- Toda vez que mi posesión ha sido ininterrumpida pues liquide el total de la operación y de ahí se desprende que el inmueble es de mi propiedad solicité se ordene la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec y Coahuila. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, emplácese a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por

contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3658.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 73/2009, el Juicio Ordinario Civil, demandando LA USUCAPION en contra de JOSE BANDA y OTROS, las siguientes prestaciones: **A).**- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble que se identifica como lote 37, de la manzana sin número, de la calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros con el lote 38; al sur: 16.00 metros con lote 36; al oriente: 10.00 metros con Gozafat Ochoa Rodríguez y al poniente: 10.00 metros con calle Cipreses. Cabe hacer del conocimiento de su Señoría que al realizar la investigación del antecedente registral se encontró que el inmueble objeto de la demanda se desprende de una superficie mayor del inmueble identificado como la parte del Rancho denominado El Obraje y El Rosal, La Troje y La Laguna, conocido también como El Potrero del Rey, ubicado en Guadalupe Victoria en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral bajo la partida 498, volumen 91, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha 30 de abril de 1968. **B).**- Como consecuencia se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coahuila, México, la inscripción del inmueble que se reclama y que actualmente se identifica como lote 37, de la manzana s/n, de la calle Cipreces, de la Colonia el Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se pretende usucapir a mi favor, que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A), antes mencionada. **C).**- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. **HECHOS.-** Con fecha 17 de junio de 1998, celebre Contrato de Cesión de Derechos con la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, respecto del lote motivo de litis, mismo que cuenta con las medidas y colindancias, descritas. Al realizar la búsqueda y solicitud del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el mismo se encuentra inscrito a nombre de los demandados, bajo los datos registrales citados, la posesión del citado inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 17 de junio de 1998, acto que se celebó con la señora DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados atendiendo a que se desconoce el actual domicilio de los codemandados JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN

FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, procédase a emplazarles por medio de **EDICTOS**, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintiocho de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3658.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1250/11.

SE EMPLAZA A ISMAEL RAMIREZ HERNANDEZ.

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ.

En la vía de **CONTROVERSIA DEL DERECHO FAMILIAR**, le demanda: A.- La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas; por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de dos de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

562-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY, se le hace saber que JESUS ESCAMILLA JUAREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 542/11, de este Juzgado le demanda a usted las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto de la casa ubicada en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Número 220 doscientos veinte, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, edificada sobre el lote de terreno número 30 treinta, Manzana 40 cuarenta, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.40 ciento treinta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 29; al sur: 16.80 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 8.00 metros con lote 21; fundándose en los siguientes hechos: con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, JESUS ESCAMILLA JUAREZ, celebró contrato de compraventa con JOSE LORENZO ZAKANY, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Auto de fecha: veintisiete de agosto del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

563-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL GARCIA ALVAREZ, se le hace saber que CLARA CASTILLO MARTINEZ, por su propio derecho y en su calidad de Albacea de la Sucesión a Bienes de ARMANDO MIRANDA ZALDIVAR, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura tramitado bajo el expediente número 379/12, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a) La firma y otorgamiento de escritura notarial respecto del inmueble ubicado en Lote 22 Veintidós, Manzana 132 ciento treinta y dos, Colonia Campesre Guadalupana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 10; fundándose en los siguientes hechos: con fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ARMANDO MIRANDA ZALDIVAR y CLARA CASTILLO MARTINEZ, celebraron un contrato privado de compraventa con MANUEL GARCIA ALVAREZ, respecto del bien inmueble en comento; por

lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Auto de fecha: tres de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

564-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO LARA ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 421/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARISELA TREJO HERNANDEZ y AQUILES GARCIA ALONSO, respecto del inmueble ubicado en lote uno, manzana dieciséis, supermanzana uno Fraccionamiento Valle de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos; las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del bien inmueble antes señalado.- Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- El bien inmueble objeto del presente juicio se ubica en lote uno, manzana dieciséis, supermanzana uno, Fraccionamiento Valle de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de MARISELA TREJO HERNANDEZ, en el Libro Primero, Sección Primera, partida 365, Volumen 1759 de fecha 17 de abril del año 2006. 3.- El bien inmueble cuenta con la superficie de 133.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con calle Valle de Hudson, al sur: 19.00 metros con lote 2, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Ural, al poniente: 7.00 metros con lote 34, 4.- La causa generadora de mi propiedad y posesión, se debe a que con fecha 17 de noviembre del año 2004, celebré contrato privado de compraventa con AQUILES GARCIA ALONSO. 5.- Le pague a AQUILES GARCIA ALONSO la cantidad de 190,000.00 por concepto de la compraventa del bien inmueble, misma que pague en efectivo y en una exhibición el día 17 de noviembre del año 2004. 6.- Manifiesto que AQUILES GARCIA ALONSO el día 17 de noviembre del año 2004 me dio la posesión física del bien inmueble, y desde esta fecha lo he poseído en calidad de propietario de buena fe, continuamente y públicamente y pacíficamente ya que mi posesión ha sido a la vista de mis vecinos. 7.- Señalé que he pagado con dinero de mi peculio todos los impuestos prediales y de agua que ha generado el bien inmueble desde el año 2004 y hasta la fecha actual. 8.- Manifiesto que entablo la presente demanda en contra de MARISELA TREJO HERNANDEZ, en virtud de que el bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre. 9.- En el año 2004, construí sobre el bien inmueble la casa donde habito con mi familia. 10.- Todos y cada uno de los hechos aquí señalados les constan a mis vecinos y a diversas personas que presentare

el día y hora que su Señoría así me lo requiera. Por lo que por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a los demandados AQUILES GARCIA ALONSO y MARISELA TREJO HERNANDEZ, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de agosto del 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

565-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 874/2012, la Profesora MA. DEL CARMEN MAGDALENA PEÑA MERCADO, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Acambay, México, promueve Proceso Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble con construcción ubicado en carretera Panamericana número 26, esquina con calle Guadalupe Victoria, Colonia Peñascos de Dios, Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 32.20 metros y la segunda mide 33.85 metros, colinda con calle Guadalupe Victoria, al sur: 68.66 metros colinda con terreno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al oriente: 84.00 metros, colinda con terreno de Eleuterio Flores González y al poniente: 71.00 metros, colinda con carretera Panamericana, con una superficie total de: 5,252.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, doce de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de septiembre de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

031-C1.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 254/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (Conclusión de Copropiedad), promovido por SANCHEZ MIERES MARIA ISABEL, en contra de JORGE ALBERTO ROBLES PRADILLO, en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, se señalan las nueve horas del día veintisiete (27) de septiembre del dos mil

doce (2012), para que tenga verificativo la venta judicial respecto del bien inmueble ubicado en calle Río Chico número noventa y seis, Fraccionamiento Alcanfores, Código Postal 53240, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese a postores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente el día veintinueve (29) del mes de agosto del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el día veinte de agosto del año dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

3643.-14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 632/2011, JORGE PEREZ SOTO, promueve en la Vía Ordinaria Civil en contra de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., la acción real de Usucapión, respecto del predio ubicado en Paseo de Carretas, lote 01, manzana 135, Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, anteriormente conocido como Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, solicitando se hiciera la inscripción de dicho predio a su favor ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, a fin de que sean cancelados los datos registrales que aparecen a nombre de la demandada CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., sustentando su acción en los siguientes hechos: Que en fecha trece de junio del año de mil novecientos noventa y siete, en su carácter de comprador celebró contrato de compra venta con el señor JOSE LEON OTEO REVILLA, en su calidad de vendedor respecto del predio indicado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.83 metros, con calzada de Misiones; al sur: 42.36 metros con Paseo de Carretas; al poniente: 16.53 metros con lote 02; con una superficie total de 320.93 metros cuadrados; que en la compraventa se pactó como precio de la operación la cantidad de \$50,000.00, mismo que lo recibió el vendedor en una sola exhibición; que el bien inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo los datos siguientes: partida número 468, volumen 2, libro 1, sección primera, de fecha 27 de noviembre de 1969, a favor de la demandada; que desde el día 13 de junio de 1997, ha poseído el inmueble con las características que indica; al momento de la compra venta el inmueble se señaló como el ubicado en el lote 01, manzana 135, Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, sin especificar la calle, dado que en aquel momento dicho predio tenía acceso tanto por Paseo de Carretas como por Calzada de Misiones por tratarse de una cuchilla; que su adquisición fue de buena fe y que reunía los requisitos de Ley para usucapir el inmueble, que en septiembre del año dos mil ocho, promovió Juicio Ordinario Civil de otorgamiento y firma de escritura en contra de JOSE LEON OTEO REVILLA, obteniendo sentencia favorable, sin que se otorgara la escritura pública de cancelación de hipoteca que existía, por las razones que indica; que tiene cubiertos los pagos de los impuestos municipales correspondientes del citado inmueble a su nombre, como lo acreditaba con los recibos que exhibió. Mediante auto de fecha siete de julio del dos mil once, se previno a la parte actora para que ampliara su demanda en contra de JOSE LEON OTEO REVILLA, por configurarse el litis consorcio pasivo necesario. Una vez agotadas las medidas necesarias tendientes a la búsqueda y localización del demandado sucesión a bienes de JOSE LEON OTEO REVILLA sin que se haya logrado, mediante proveído de fecha veintidós de

agosto del dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio a la sucesión a bienes de JOSE LEON OTEO REVILLA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que su albacea o representante legal deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda y reconvencción instaurada en su contra; apercibido que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1037-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SIMITRIO GUTIERREZ ALMEIDA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 850/2011, en la Vía Ordinaria Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por GUTIERREZ ALMEIDA en contra de REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y HORTENCIA CORTES CABRERA, del cual demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

1.- La formalización legal del contrato privado de compra venta de fecha 15 quince de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, celebrado entre el hoy demandado REYNALDO GONZALEZ COLUNGA como vendedor y el suscrito SIMITRIO GUTIERREZ ALMEIDA como comprador, respecto del terreno y construcción existente ubicado en la calle 2 sin número, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente ante Notario Público, para el efecto de formalizar el contrato privado de compraventa señalado en la prestación precedente. 3.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- Con fecha 15 quince de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, el señor SIMITRIO GUTIERREZ ALMEIDA, actor del presente juicio, firmó como "Comprador", contrato privado de compraventa con el señor REYNALDO GONZALEZ COLUNGA, como "Vendedor", con el consentimiento de su esposa la señora HORTENCIA CORTES CABRERA, respecto del terreno y construcción existente en el mismo ubicado en la calle 2 sin número, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- El inmueble materia del contrato el cual fue señalado en el hecho precedente tiene una superficie total de 519.30 m2. (quinientos diecinueve metros treinta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con José Trinidad Rojas Arce, al sur: 18.00 metros con Jorge Rascón Alvarez, al oriente: 28.85 m con María de Lourdes Diosdado, al poniente: 28.85 metros con calle 2. 3.- En la Cláusula Segunda del contrato base de la acción, el hoy actor como "Comprador" pago la cantidad de \$42,500,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que el vendedor señor REYNALDO GONZALEZ COLUNGA, recibió en efectivo y al contado al momento de la ratificación y firma del contrato base de la acción, por lo que el propio contrato constituyó el recibo más eficaz que en derecho corresponde. 4.- Es el caso de que no obstante las múltiples gestiones extrajudiciales efectuadas por el suscrito a

efecto de localizar al demandado REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y elevar a escritura pública el contrato base de la acción, este no ha sido localizado por lo que no obstante el tiempo transcurrido no se ha formalizado la compraventa. 5.- El último domicilio que tuve conocimiento de los codemandados REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y HORTENCIA CORTES CABRERA fue el del inmueble materia de la litis que es la calle 2 sin número, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Por lo que, a través del presente edicto se emplaza a REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y HORTENCIA CORTES CABRERA para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las siguientes notificaciones, aún de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico denominado "El Sol de Toluca", y en el Boletín Judicial, y también se fijará en la tabla de aviso de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete días de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de cinco de julio de dos mil doce, firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes, Secretario Judicial.-Secretaría.-Rúbrica.

1039-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PABLO CAMACHO REYES.

En el expediente 926/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por GUILLERMO MENDEZ CHAVEZ en contra de SILVINO RIVERA LOPEZ, demanda el Otorgamiento y la Firma de Escrituras y las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento en escritura pública del contrato privado de compraventa respecto los predios ubicados en el número veintiocho del polígono número seis, manzana 664 y el número veintisiete polígono número siete, manzana 664 ambos del Fraccionamiento Popular de Ecatepec o Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del contrato privado de compraventa, C).- Pago de gastos y costas que se originen señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1.- En fecha cinco de abril del dos mil uno el suscrito realizó contrato privado de compraventa en mi carácter de comprador, celebrándolo con el señor SILVINO RIVERA LOPEZ en su carácter de vendedor, con respecto de los predios antes descritos, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros con calle Playa Sol, al sureste: 7.00 metros con lote nueve, al suroeste: 17.50 metros con lote veintinueve, al noroeste: 17.50 metros con lote veintisiete estas con respecto al primero de los nombrados, al noreste: 7.00 metros con calle Playa Sol, al sureste: 7.00 metros con lote diez, al suroeste: 17.50 metros con lote veintiocho, al noroeste: 17.50 metros con lote veintisiete, con respecto al segundo de los nombrados, 2.- Como consta en la Cláusula Tercera del instrumento a que me contraigo en el hecho que antecede, las partes convenimos como precio de la operación, la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que en su momento fue recibida en su entera satisfacción el hoy demandado SILVINO RIVERA LOPEZ, por lo que quedó liquidado el precio total de la operación, 3.- En ese

momento de la compraventa, el vendedor SILVINO RIVERA LOPEZ, me hizo entrega de los predios de la compraventa y del título de propiedad que lo ampara como propietario, indicándome que al estar liquidado el precio total de la operación, me otorgaría la escritura pública en la Notaría Pública que el suscrito designara para tal efecto, a pesar de las múltiples gestiones que he realizado para solicitarle que firmara la escritura pública, el hoy demandado se ha negado rotundamente a hacerlo razón por la cual promuevo el presente juicio. 4.- Desde el día 5 de abril del 2001 y hasta la actualidad, fecha en que se me entregó la propiedad y la posesión de los predios objeto del presente juicio, el suscrito ha cumplido con las obligaciones de pagar el predial ante H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo acredito con los recibos de pago, toda vez que el contrato privado de compraventa no se ha protocolizado ante Notario Público por causas ajenas a mi voluntad, dichas documentales no se encuentran a nombre del suscrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1039-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 256/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CECILIA BUITRON PEÑALOZA contra MARGARITA MORENO SALDAÑA, CARLA JULIETA GARCIA FLORES y SARA ZUÑIGA VAZQUEZ, para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en las calles de Antonio Albarrán número seiscientos dieciséis, antes sin número del poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.40 metros con propiedad de la señora Josefa García, al sur: 85.40 metros con propiedad del señor Crescencio Rivera, al oriente: 11.75 metros con Rancho San Javier y al poniente: 11.75 metros con propiedad de María Corona García, teniendo como clave catastral 101 10 267 35 con una superficie total de 1,003.45 metros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 69-963, volumen 390, libro 1/13, sección primera de treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de CECILIA BUITRON PEÑALOZA, MARGARITA MORENO SALDAÑA, KARLA JULIETA GARCIA FLORES y SARA ZUÑIGA VAZQUEZ; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado; debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del

bien inmueble, la cantidad de \$1'811,227.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); en atención al avalúo emitido por la perito tercero en discordia, siendo postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate. Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada; deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura legal; en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Asimismo, hágase del conocimiento a los contendientes en el presente juicio que podrán hacer uso del derecho del tanto les asiste, lo que tendrán que hacer del conocimiento a este Juzgado dentro del término de ocho días siguientes a la notificación del presente proveído.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 31 de agosto de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3650.-14 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JESUS ROCHA TRUJILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 05 cinco de septiembre de dos mil doce 2012, dictado en el expediente 68/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre disolución de vínculo matrimonial, promovido por MELISA HERNANDEZ RAMIREZ en contra de JESUS ROCHA TRUJILLO, de quien reclama la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial, bajo la causal estipulada en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Basándose en los siguientes hechos: En fecha veintiuno de marzo del año dos mil nueve, contrajo matrimonio con el señor JESUS ROCHA TRUJILLO, bajo el régimen de sociedad conyugal; bajo protesta de decir verdad manifiesta que no procrearon hijos; que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Lerdo de Tejada número setecientos diecisiete en la Colonia Guerra, en Guadalupe Nuevo León, México, para luego mudarse al domicilio ubicado en calle de Cinco de Diciembre número tres en la Colonia Jesús Gallardo en Metepec, Estado de México, siendo este el último domicilio conyugal y lugar que habita a la fecha la accionante; que desde el inicio de su matrimonio siempre existieron problemas, pero con el tiempo fueron incrementando debido al fuerte cambio de comportamiento del demandado, por lo que el día cinco de enero del año dos mil once el señor JESUS ROCHA TRUJILLO, abandonó el último domicilio conyugal tomando sus pertenencias y artículos personales, y que desde esa fecha el señor JESUS ROCHA TRUJILLO, no se hace cargo alguno para proporcionar lo necesario para sustento de la actora, pues el mismo ya no regreso; manifestando que no tienen la más mínima intención de reanudar su vida matrimonial.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una

copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 10 diez días del mes de septiembre de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 05 cinco de septiembre de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

3649.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

DOLORES LEON CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número JOF/721/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Divorcio Incausado, en contra de LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, haciéndole saber, que en fecha cuatro de junio de dos mil once, se admite a trámite, en este Juzgado un escrito en donde solicita las siguientes prestaciones: "...A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, con fundamento en el artículo 4.89 del Código Civil para el Estado de México; ... B) El pago de la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) por concepto de pensión alimenticia; ... C) El otorgamiento de la guarda y custodia a favor de la suscrita y de mi menor hijo en forma provisional y en su momento definitivo; ... D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio ... ". Y toda vez, que al demandado LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, para que se manifieste con respecto de la petición hecha por la parte actora, apercibido en término de Ley; previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la vista.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a veintinueve de agosto de dos mil doce.-Auto de fecha: veintitrés de agosto de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

028-C1.- 5, 14 y 25 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 231/2010.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La Licenciada MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de Apoderado Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demando en fecha dieciocho de marzo del dos mil diez, a TERESA SANCHEZ CRUZ en la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, demandándole la pérdida de la patria potestad de la menor MARIANA SANCHEZ CRUZ, el aseguramiento de

alimentos, la fijación y pago de una pensión alimenticia, HECHOS: Se nombre tutor definitivo de dicha menor. En fecha treinta de julio del dos mil nueve, comparecieron dos elementos de Seguridad Pública Municipal de Chimalhuacán, ante el Ministerio Público de Chimalhuacán, quienes presentan a los señores ALFONSO MARTINEZ TORIBIO y TERESA SANCHEZ CRUZ, quienes son padrastro y madre de la menor NATY o NATALY "N" "N", quien presenta síndrome de niño maltratado, presentada en su calidad de víctima, manifestando dicha representación social que sus papás le pegan, en fecha treinta de julio del dos mil nueve, la representación social remite a la menor al DIF Municipal de Chimalhuacán, quien a su vez en fecha dos de octubre del mismo año fue canalizada al DIF, para su guarda y cuidados, y durante el tiempo en que la menor ha permanecido dentro del Albergue Temporal Infantil, no se ha presentado persona alguna que se interese por el estado de salud o bienestar de dicha menor.

Ignorándose el domicilio actual de la demandada TERESA SANCHEZ CRUZ, se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de mayo del dos mil doce.-Funcionario Emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

3507-BIS.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que CLAUDIA GARCIA ZARCO, le demanda en el expediente número 974/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por CLAUDIA GARCIA ZARCO en contra de INMOBILIARIA VAZE, S.A. y GLORIA ZARCO GONZALEZ, del inmueble ubicado en calle Almendros número 101, lote 18, manzana 39, Colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 17; al sur: 15.00 metros con lote 19; al oriente: 08.00 metros con lote 40; al poniente: 08.00 metros con calle Almendros.

La parte actora manifiesta que en fecha 13 de noviembre del año 2000, celebro contrato privado de compraventa con GLORIA ZARCO GONZALEZ respecto al inmueble motivo del presente asunto, fecha en que adquiere la posesión y lo es en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública; asimismo dice haber hecho mejoras al inmueble, realizar construcción y pagar las contribuciones administrativas.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo los siguientes datos registrales: volumen 133, auxiliar 20, partida 11850, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de abril de 1982, a nombre de: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de éste Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 20/agosto/2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

542-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Inmatriculación", expediente 633/2012, promovido por RODOLFO ESPINDOLA GONZALEZ, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle José María Morelos, número 6, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Martha Flores de Sánchez, al sur: 10.00 metros y colinda con calle José María Morelos, al oriente: 20.00 metros y colinda con Arturo Gallardo Sosa, al poniente: 20.00 metros y colinda con Francisco Domínguez Ateneo, con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.

En cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de agosto del año dos mil doce, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los 03 tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

553-B1.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1032/2012, ENRIQUE RIOS ENCISO, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, consolidación de la propiedad, respecto del bien inmueble ubicado en calle de La Paz, número 5, Inst. 2 y 3, denominado "Tepetlipa", Municipio de Tlalmanalco de Velázquez, Distrito de Chalco, Estado de México, actualmente 18-A, con una superficie de 173.66 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 15.60 metros con Sergio Licona, al sur: 6.00 metros con Pedro Enciso G., al oriente: 8.10 metros con Martha y Bertha Soriano Castillo, y al poniente: 16.20 metros con paso de servidumbre que conduce a la calle de La Paz.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca, a los veinticinco días de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: uno y veintiuno de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, M. en C. P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

553-B1.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1264/2011, MARTIN GONZALEZ LOPEZ, por su propio derecho, promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado El Potrero Grande, ubicado en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 169.00 metros linda con J. Jesús Serna Medina, al sur: 169.00 metros linda con Ma. del Carmen García Medina hoy con María Concepción Liberato Arroyo, al oriente: 57.00 metros linda con sucesión de Guadalupe Alarcón hoy con Rogelio Nava Ferral, al poniente: 55.50 metros linda con sucesión de Juana Mejía hoy con Jaime Silva Martínez. Con una superficie de 9,506.26 metros cuadrados. Que dicho inmueble lo adquirió por medio de un contrato de compraventa que realizó con el señor PABLO MANUEL RIVERO CRUZ, el nueve de octubre del año dos mil tres, que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que desde que lo adquirió lo posee a título de propietario de manera pacífica, durante todo el tiempo que lo ha ostentado y que hasta el momento ninguna persona pretende tener la propiedad o mejor derecho para poseer que él, que su posesión no es violenta o a la fuerza que ha sido continua sin interrupción, que también su posesión es pública, que ofrece rendir información testimonial a cargo de tres personas dignas de fe proporcionando sus domicilios, que por todo lo anterior es una posesión de buena fe, solicitando se declare que de poseedor ha pasado a ser propietario del inmueble. En cumplimiento a lo ordenado por auto del 23 veintitrés de agosto del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 27 veintisiete de agosto del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3596.-11 y 14 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 135873/209/2012, C.C. PRISCA GARATACHIA GARATACHIA y MARIO ESTEBAN HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Catorce, manzana 1, lote 9,

(actualmente manzana 362, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.50 m y linda con propiedad de la Sra. Clementina Aguilar M.; al sur: en 9.50 m y linda con calle pública; al oriente: en 35.00 m y linda con propiedad de José Allucin; al poniente: en 35.00 m y linda con propiedad de José Trinidad Martínez Aguilar. Superficie 332.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135875/210/2012, C. GRACIELA ALVAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Porfirio Díaz S/N, paraje La Cumbre (actualmente manzana 398, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.80 m con propiedad de la Sra. Magdalena; al sur: en 15.70 m con calle cerrada S/N; al oriente: en 8.90 m con propiedad privada; al poniente: en 9.50 m con calle S/N. Superficie: 149.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135876/211/2012, C. TOMAS DE LA ROSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle 16 de Septiembre, lote 11, manzana 14, (actualmente manzana 361, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.50 m con propiedad privada; al sur: en 10.80 m con calle; al oriente: en 15.00 m con calle; al poniente: en 15.00 m con propiedad. Superficie: 219.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135877/212/2012, C. MARIA LUISA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Francisco Villa, manzana 4, lote 11 (actualmente manzana 376, lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con Monte; al sur: en 8.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 m con Rafael Alvarez; al poniente: en 15.00 m con Verónica González. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135878/213/2012, C. CARLOS MATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Uno, lote 6, manzana 1 (actualmente manzana 366, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 metros con calle; al sur: en 8.00 metros con calle sin nombre; al oriente: en 15.00 metros con Rosa María Méndez Rivera; al poniente: en 15.00 metros con Julio Flores Carretero. Superficie: 120.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135879/214/2012, C. JUANA FELIX ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Primera cerrada de Popocatepeti, manzana 1, lote 2 (actualmente manzana 378, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con señor Antonio Cortés; al sur: en 15.00 metros con señor Miguel Pérez Torres; al oriente: en 8.00 metros con Primera cerrada de Popocatepeti; al poniente: en 8.31 metros con lauro Ordóñez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135880/215/2012, C. CONCEPCION GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" paraje Arboledas lote 7, manzana 13 (actualmente manzana 360, lote 07), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 metros con lote 8; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al oriente: en 8.00 metros con lote baldío; al poniente: en 8.00 metros con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135881/216/2012, C. ANGELICA PAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Javier Rojo Gómez No. 15, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 409, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m con lote 24 y 25; al sur: en 9.00 m con calle; al oriente: en 15.00 m con lote 16; al poniente: en 15.00 m con lote 14. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO EDICTOS

Exp. No. 135882/217/2012, C. DULIA LORENZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Ricardo Flores Magón, lote 9, manzana 2, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con propiedad privada; al sur: en 15.00 m con propiedad privada; al oriente: en 8.00 m con calle Flores Magón; al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135883/218/2012, C. MARIA GUADALUPE LUJANO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Volcán Paricutín, manzana 1, lote 7, (actualmente manzana 366, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 m y linda con calle Uno; al oriente: en 15.00 m y linda con Sra. Margarita Huitrón; al poniente: en 15.00 m y linda con Sr. Carlos Mata. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135884/219/2012, C. ATENOGENES MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Ricardo Flores Magón, S/N, paraje La Cumbre, Colonia el Hielo (actualmente manzana 387, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote baldío; al sur: en 15.00 m con lote baldío; al oriente: en 8.00 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: en 8.00 m con lote baldío. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135885/220/2012, C. LUIS GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Venustiano Carranza y Adolfo López Mateos S/N (actualmente manzana 382, lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 m con zona federal; al sur: en 8.00 m con lote 3; al oriente: en 13.00 m con lote 2; al poniente: en 15.90 m con camino vecinal principal. Superficie: 97.53.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135886/221/2012, C. LILIAN LIZETH HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Principal, manzana 15, lote 4, (actualmente manzana 371, lote 35), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.20 m y linda con Av. Principal; al sur: en 9.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 16.90 m y linda con lote 3; al poniente: en 17.00 m y linda con lote 5. Superficie: 128.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135887/222/2012, C. JUSTINA RAMIREZ PALESTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Circuito Revolución, lote 8, manzana 2, en el paraje El Corralito, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377, lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con propiedad privada; al sur: en 8.00 m con calle Revolución; al oriente: en 15.00 m con propiedad privada; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135888/223/2012, C. FAUSTINO TORRES PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Francisco I. Madero, lote 8, manzana 6, paraje La Cumbre (actualmente manzana 398, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de

Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con calle Francisco I. Madero; al sur: en 8.50 m con propiedad privada; al oriente: en 13.50 m con lote 9; al poniente: en 16.00 m con lote 7. Superficie: 125.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135889/224/2012, C. MARCELINO VENEGAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Venustiano Carranza, lote 2, manzana 19, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 409, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con calle; al sur: en 20.00 m con lote 11; al oriente: en 10.00 m con lote 27; al poniente: en 6.90 m con calle. Superficie: 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135890/225/2012, C. MARIA ELENA RAMIREZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo número 25, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noroeste: en 26.14 m con Rosendo Muñoz; al sureste: en 21.48 m con la calle Abasolo en 2 líneas 25.94 y 13.98 m con Anselmo Mejía; al noroeste: en 33.58 m con Anselmo Mejía; al suroeste: en 2 líneas de 20.22 y 12.70 m con María Díaz. Superficie: 234.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135891/226/2012, C. ELIGIO GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Laurel Vera" en La Magdalena Chichicásapa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Rigoberto Angel Frago; al sur: en 10.88 m con calle; al oriente: en 21.45 m con Aurelio Trejo Angeles; al poniente: en 25.50 m con Antonio Gutiérrez Germán. Superficie: 245.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. No. 135893/227/2012, C. SOFIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Tejamanil", población de La Magdalena Chichicarpa (actualmente calle Magnesio S/N), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 19.70 m con propiedad privada; al sureste: en 11.36 m con Nora Martínez Hernández; al suroeste: en 19.92 m con andador sin nombre; al noroeste: en 7.43 m con andador sin nombre. Superficie: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135894/228/2012, C. NORA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Guadalupe", población de La Magdalena Chichicarpa, calle Magnesio S/N, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 10.08 m con propiedad privada; al sureste: en 19.39 m con barranca (cerro); al suroeste: en 18.19 m con andador sin nombre; al noroeste: en 14.36 m con propiedad privada. Superficie: 220.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 136876/229/2012, C. MARIA DEL REFUGIO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", andador privado, lote 1, manzana 7, Colonia El Hielo (actualmente manzana 372, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con andador sin nombre; al sur: en 8.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m y linda con Juan Pablo Navarra Alvarado; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137293/237/2012, C. NOE MAYORGA CANDELARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Revolución, manzana 212, lote 2 (actualmente manzana 389, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con Av.

Revolución; al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 8.00 m y linda con Flores Magón; al poniente: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. No. 137294/238/2012, C. JUAN JOSE HERRERA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 4, lote 17 (actualmente manzana 376, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 m y linda con Valentina Leyva; al poniente: en 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137297/239/2012, C. MATILDE JUAREZ RAMIREZ y HECTOR JIMENEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, manzana 8, lote 7 (actualmente manzana 391, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con lote 8; al sur: en 15.00 m y linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 10.40 m y linda con lote 6; al poniente: en 12.40 m y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137300/240/2012, C. LUISA SOLEDAD AGUILAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 4, manzana 5 lote 4 (actualmente manzana 362 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.20 m y linda con andador, al sur: en 10.00 m y linda con Roberto Martínez Gálvez, al oriente: en 14.56 m y linda con calle 5, manzana 4, al poniente: en 10.80 m y linda con Margarito Gutiérrez Ochoa. Superficie: 128.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCAUPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 137302/241/2012, C. HILARIO ORTIZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Arboledas, manzana 15 lote 4 (actualmente manzana 360 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 21.50 m y linda con calle, al oriente: en 3.00 m y linda con Marcial Vázquez, al poniente: en 7.80 m y linda con Gonzalo de la Rosa. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137303/242/2012, C. IGNACIO LOPEZ RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos, manzana 4 lote 40 (actualmente manzana 394 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 37, al sur: en 15.00 m y linda con calle principal, al oriente: en 30.00 m y linda con terreno del mismo vendedor, al poniente: en 30.00 m y linda con calle cerrada s/n. Superficie: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137306/243/2012, C. FELIPE FAUSTINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", prolongación Venustiano Carranza No. 19 (actualmente manzana 409 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 m y linda con calle, al sur: en 36.00 m y linda con lote 15 y 16, terminación en cuchilla, al poniente: en 11.55 m y linda con lote 26. Superficie: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137308/244/2012, C. ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle

Francisco Villa, manzana 3 lote 25 (actualmente manzana 377 lote 54), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 26, manzana 3, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 24, manzana 3. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137310/245/2012, C. FILOGONIO SANTIAGO LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. Cda. de Popocatepetl, manzana 2 lote 7 (actualmente manzana 378 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.80 m y linda con Lauro Ordóñez Reyes, al sur: en 15.25 m y linda con lote número 6, al oriente: en 8.00 m y linda con lote número 8, al poniente: en 12.00 m y linda con Cda. de Popocatepetl. Superficie: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137314/246/2012, C. MARGARITO AGUSTIN MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de la Cumbre, manzana 2 lote 1 (actualmente manzana 401 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con calle principal, al sur: en 11.00 m y linda con lote 2, al oriente: en 11.00 m y linda con lote 3, al poniente: en 11.00 m y linda con calle número Dos. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137317/247/2012, C. ESTHER PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, manzana 16 lote 8 (actualmente manzana 370 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m y linda con lote 9, al sur: en 18.20 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.65 m y linda con calle ocho, al poniente: en 8.00 m y linda con lote 7. Superficie: 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137318/248/2012, C. BARTOLO CAYETANO COLOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos, manzana 14 lote 44 (actualmente manzana 404 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m y linda con Edmundo Pérez, al sur: en 13.20 m y linda con calle principal, al oriente: en 14.60 m y linda con Apolinar Ordóñez, al poniente: en 13.20 m y linda con Santiago. Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137320/249/2012, C. CASIMIRO MAYORGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. cerrada de Adolfo López Mateos, (actualmente manzana 388 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con Tomás Mendoza Arriola, al sur: en 12.00 m y linda con Antonio Sánchez Flores, al oriente: en 10.00 m y linda con calle, al poniente: en 10.00 m y linda con Donato Robles Teodocio. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137322/250/2012, C. EMILIANO REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3 lote 9 (actualmente manzana 377 lote 38), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con lote 9, manzana 2, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 8, manzana 3, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 10, manzana 2 (actualmente lote 10, manzana 3). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137324/251/2012, C. VICTOR RUIZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3 lote 24 (actualmente manzana 377 lote 53), Municipio

de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con Armando Martínez, al poniente: en 15.00 m y linda con Teresa López. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137332/252/2012, C. JULIAN VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Popocatepetl, manzana 3 lote 30 (actualmente manzana 378 lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y linda con Sergio Benitez Cervantes, al sur: en 18.00 m y linda con Juan de Cello Mondragón, al oriente: en 11.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 10.20 m y linda con Av. Popocatepetl. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137333/253/2012, C. RUBEN ZUÑIGA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, manzana 15 lote 1 (actualmente manzana 400 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.70 m y linda con Dolores Martínez Montoya, al sur: en 20.20 m y linda con línea federal, al oriente: en 8.40 m y linda con calle, al poniente: en 14.50 m y linda con José González Juárez. Superficie: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137335/254/2012, C. ISABEL LEYVA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. cerrada de Revolución, (actualmente manzana 396 lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con calle, al sur: en 15.00 m y linda con lote 2, al oriente: en 8.00 m y linda con Avenida, al poniente: en 8.00 m y linda con lote 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137336/255/2012, C. JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", manzana 6 lote 9 (actualmente manzana 362 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.24 m y linda con Agustina Cervantes de Ruiz, lote 11, manzana 1, al sur: en 9.46 m y linda con Rosa Ma. García lote 1, manzana 1 y Ma. Teresa lote 2 manzana 1, al oriente: en 24.50 m y linda con Vicente Rojas Romero lote 9 manzana 1, al poniente: en 24.86 m y linda con José Aldevin propiedad privada. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137339/256/2012, C. MARTHA BAHENA PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutín, lote 6 (actualmente manzana 366 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.56 m y linda con paraje el Corral, al sur: en 33.30 m y linda con Margarita Fortanel, María Rosas y otros, al oriente: esquina en 20.01 m y linda con calle s/n, al poniente: en 5.15 m y linda con calle s/n. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137341/257/2012, C. ENRIQUE XOCHIHUA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera (actualmente manzana 404 lote 26), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.40 m y linda con calle vecinal, al sur: en 28.50 m y linda con Nicolás Pérez, al oriente: en 4.00 m y linda con Alejo Gutiérrez Santiago, al poniente: en 14.80 m y linda con Matilde Miranda. Superficie: 258.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137344/258/2012, C. CALLETANA CARMELITA MORAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, manzana 8 lote 23 (actualmente manzana 386

lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con Martín Reyes, al poniente: en 15.00 m y linda con Patricio Miguel Vázquez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137346/259/2012, C. NORMA GUZMAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Venustiano Carranza s/n (actualmente manzana 369 lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Av. Venustiano Carranza, al sur: en 9.50 m y linda con María Alefí Jaimes Salazar, al oriente: en 14.16 m y linda con Saúl Balderas, al poniente: en 17.60 m y linda con calle. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137347/260/2012, C. RICARDA MENESES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 7 o Paricutín, manzana 2 lote 14 (actualmente manzana 368 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 9.00 m y linda con calle O. Montaña, al este: en 12.20 m y linda con lote 15, al oeste: en 12.20 m y linda con lote 13. Superficie: 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137349/261/2012, C. AMADOR DAMIAN LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Circuito Revolución, manzana 2 lote 24 (actualmente manzana 377 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Víctor Ruiz, al sur: en 8.00 m y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

HUGO JESUS LEON GOMEZ, con número de expediente 56938/519/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Berrinche", ubicado en Santa María Maquixco, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 314.86 m y linda con Riachuelo, al sur: 78.70 m y linda con Complejo Buenavista S.A. de C.V., al oriente: una línea de 123.81 m y linda con Luz María Hernández de Arce y 12.40 m con camino y 47.18 m con Ejido y otra de 252 m con Complejo Buenavista S.A. de C.V., al poniente: 277.40 m con propiedad de José Antonio Cortés Muñoz. Con una superficie aproximada de 53,880 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de agosto de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 3645.-14, 19 y 24 septiembre.

HUGO JESUS LEON GOMEZ, con número de expediente 56939/520/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Cascabel", ubicado en poblado de Santa María Maquixco, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 117.28 m y linda con Riachuelo y por otra 57.41 m con Modesto Fernández, al sur: 114.28 m y linda con el Sr. Modesto Fernández, al oriente: 227.40 m y linda con propiedad de José Antonio Cortés Muñoz y otra línea de 210 m con propiedad Complejo Buenavista S.A. de C.V., al poniente: una línea de 186.56 m con Modesto Fernández y otra línea de 229.49 m con camino. Con una superficie aproximada de 50,998.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de agosto de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 3644.-14, 19 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O**

Toluca, México, a 06 de Septiembre del 2012.

Por instrumento Público número 38997 (treinta y ocho mil novecientos noventa y siete), Volumen DCXCIII (seiscientos noventa y tres) de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud del señor PASCASIO JAIME PEÑA VARGAS, en su carácter de descendiente en línea recta y cesionaria, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EPIFANIO AQUILEO PEÑA MARTINEZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud del descendiente para hacer la tramitación en esta vía, acreditando la calidad con que comparece y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Lerma y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo

dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 82.

3652.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** del **DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ENRIQUE BENITEZ ESPINOZA**, a solicitud de la señora **NELLY LEYVAS VELAZQUEZ** en su calidad de presunta heredera y Esposa del Autor de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO

3646.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por Instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**, Volumen **CUATROCIENTOS SESENTA**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** del **DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **ADELA PATIÑO CORNEJO**, a solicitud de los señores **ALARIL** y **ANA GUILLERMINA** ambos de apellidos **VALLE PATIÑO** en su calidad de presuntos herederos e Hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3647.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **VEINTE MIL CIENTO SEIS**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, de fecha **DIECINUEVE** de **JUNIO** del **DOS MIL DOCE**, se inició ANTE MI FE se inicio la **Sucesión**

Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ANTONIO ORTIZ ROSALES**, a solicitud de la señora **LUZ MARIA TORRES GERARDO** cónyuge supérstite, **LUZ BERENICE** y **MARA PATRICIA** de apellidos **ORTIZ TORRES**, hijas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo **4.77**, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo **126** y **127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68**, **69** y **70** de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3648.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ante mí, de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA PETRA VIRGINIA ROJAS MENDOZA, quien también utilizó los nombres de MA. PETRA VIRGINIA ROJAS MENDOZA, MA. PETRA VIRGINIA ROJAS, VIRGINIA ROJAS DE LA TORRE y MARIA PETRA VIRGINIA ROJAS DE LA TORRE, que otorgan los señores ENRIQUE DE LA TORRE IBARRA, MANUEL DE LA TORRE ROJAS, JOSE GONZALO DE LA TORRE ROJAS, LUCIA DE LA TORRE ROJAS y JOSE ENRIQUE DE LA TORRE ROJAS, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

561-B1.-14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 34,328, firmada con fecha 31 de agosto del año 2012, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BAEZ, en la cual, los señores MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LINARES y NORMA NIRIAM RODRIGUEZ LINARES, repudiaron sus derechos hereditarios, y que sólo la señora NORMA LINARES HERNANDEZ, en su carácter de

presunta Heredera y Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente de la mencionada sucesión.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 31 de agosto del año 2012.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1038-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura número 12,893, de fecha 22 de agosto del año 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor JOSE JESUS MONDRAGON ROCHA, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como JESUS MONDRAGON ROCHA, en la cual los señores JESUS CUITLAHUAC MONDRAGON RODRIGUEZ, DONAJI DE LA CRUZ MONDRAGON RODRIGUEZ, JOSE XICOTENCATL MONDRAGON RODRIGUEZ, NORA MARIA ERENDIRA MONDRAGON RODRIGUEZ, ERANDI ESPERANZA MONDRAGON RODRIGUEZ, DULCE IRERI MONDRAGON RODRIGUEZ y NORA RODRIGUEZ HERNANDEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DIAS HABLES CADA UNA.

1038-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 21,717 del volumen 547, de fecha 05 de SEPTIEMBRE del 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BLANCA MAZZANTI GHILARDUCCI también conocida como BLANCA MAZZANTI DE BOZZANO y BLANCA MAZZANTI VIUDA DE BOZZANO, que otorgaron el señor CARLOS ROBERTO BOZZANO MAZZANTI, y la señora MARIA DIANA BOZZANO MAZZANTI también conocida como DIANA BOZZANO MAZZANTI, esta última en su carácter de universal heredera, quien aceptó la HERENCIA y el primero de ellos el cargo de ALBACEA de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de septiembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1038-A1.-14 y 25 septiembre.

FABRILMALLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO

Fabrilmalla de México, S.A. de C.V., celebró en primera convocatoria, publicada en el periódico "El Sol de Toluca", de fecha 13 de octubre de 2010, Asamblea General Ordinaria de Accionista, en Lerma, Estado de México, el día 27 de octubre de 2010, misma en la que aumentó su capital social en su parte variable, en la cantidad de **\$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL)**, mediante la emisión de 1'000,000 (UN MILLON) de acciones ordinarias, con valor nominal cada una de \$1.00.00 (UN PESO, MONEDA NACIONAL), cada una, para que sumado al capital variable existente de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL) el mismo ascienda a la suma de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), y para que sumado al mínimo fijo existente, el total del capital social ascienda a la suma de \$7'035,500.00 (SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), habiendo quedado pendiente por suscribir y pagar de dicho aumento, la suma de \$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), lo que se da a conocer a los accionistas para que hagan valer el derecho de preferencia que les confiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiendo autorizado en dicha asamblea para el caso de que alguno de los accionistas no ejerza su derecho de preferencia, esta porción del aumento no suscrito, sea suscrito y pagado por los demás accionistas de la sociedad.

JOSE CARLOS VALLES COSTAS
Delegado Especial de la Asamblea y Secretario
del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

3655.-14 septiembre.

SITIO DE TAXIS LECHERIA, A.C.**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DEL SITIO DE TAXIS LECHERIA ASOCIACION CIVIL. A LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 HORAS A.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN TLALNEPANTLA ESQUINA CON CALLE HIDALGO S/N, COLONIA LECHERIA, MUNICIPIO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO, ANTERIORMENTE Y ACTUALMENTE CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLAN, ESQUINA CAMINO A LAGO DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO; LA CUAL SE DESARROLLARA BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y DECLARACION LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.-NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA DE LA TRANSFORMACION DE LA CONSTITUCION DEL SITIO DE AC. A EMPRESA SITIO DE TAXIS LECHERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA SU APROBACION DE DICHA TRANSFORMACION LECTURA DE LOS ESTATUTOS Y DISCUSION Y APROBACION DE LA EMPRESA S. A. DE C. V.
- 4.-DESIGNACION DE DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIR EL TESTIMONIO RESPECTIVO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
- 5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7,893, 7,894, 7,895, 7,896, 7,897, 7,906, TODOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE.

JESUS MARCELO MENDOZA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
SITIO DE TAXIS LECHERIA A.C.
(RUBRICA).

CONFORME AL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 7,896. DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MEXICO EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL CONVOCA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 10:00 HORAS, A.M. DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS EN ESTA CONVOCATORIA PRESENTE PARA LLEVAR ACABO DICHA ASAMBLEA GENERAL, Y A RAZON DEL ORDEN DEL DIA ANTES MENCIONADA.

1042-A1.-14 septiembre.

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****No. OFICIO: 202G213210/OR814/2012**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA**
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de agosto de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre RAQUEL BENITEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 17 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 436 volumen 144 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble ubicado en:

FINCA URBANA MARCADO CON EL NUMERO 43, DE LA CALLE COPA DE ORO Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 13, DE LA MANZANA MARCADA CON LA LETRA “O” DEL CONJUNTO HABITACIONAL O.T.U.C.I. FRACCIONAMIENTO “PRADO SAN MATEO” EN NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes características:

SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS.**AL NORTE: CON 15.00 METROS CON LOTE 12.****AL SUR: CON 15.00 METROS CON LOTE 14.****AL ORIENTE: CON 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.****AL PONIENTE: CON 10.00 METROS CON CALLE COPA DE ORO, VIA PUBLICA DE SU UBICACION.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE**
NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**
(RUBRICA).

1041-A1.-14, 19 y 24 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

No. OFICIO: 202G213210/OR795/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de agosto de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre BLOSSON ANNE MICHEL FISCHER DE DEVLYN, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 322, volumen 689, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1985, y que se refiere al predio **UBICADO EN EL EDIFICIO NUMERO 30 DE LA AVENIDA 3 Y TERRENO QUE OCUPA O SEA LA FRACCION PROVENIENTE DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 8 DEL SUPERFRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LLAMADO “ALCE BLANCO”, EN SAN BARTOLO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**, el cual tiene las siguientes características:

SUPERFICIE DE 1,171 METROS 50 DECIMETROS CUADRADOS.

AL NOR-PONIENTE: EN 16.50 CON LA AVENIDA 3.

AL NOR-ORIENTE: EN 71.60 CON LOTE 28 “A”.

AL SUR-ORIENTE: EN 16.50 CON TERRENO DEL CUAL SE SEGREGO.

AL SUR-PONIENTE: EN 71.60 CON TERRENO DEL CUAL SE SEGREGO.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE
NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1041-A1.-14, 19 y 24 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. MARIA ELISA SANCHEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 224 Volumen 147 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 34852.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 15,141 de fecha 04 de abril de 1971, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario 2 de Tlalnepantla.- Donde consta **LA LOTIFICACION** DE UNA PORCION DE LOS TERRENOS QUE SE DENOMINA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE COACALCO PRIMERA SECCION SOBRE UNA SUPERFICIE DE 279,472.82 M2. A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARACTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NUMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. LA REPOSICION DE PARTIDA SE SOLICITA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 26, DE LA MANZANA 1, DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 184.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 23.43 METROS CON LOTE 25; AL SUR: EN 24.17 METROS CON LOTE 27; AL ORIENTE: EN 7.49 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON AVENIDA PRIMAVERAS. CABE MENCIONAR QUE EN EL ASIENTO REGISTRAL, AL MARGEN DE LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE ANTES REFERIDO APARECE NOTA DE PRESENTACION REFERENTE A ANOTACION PREVENTIVA DE DEMANDA, OFICIO 2072/07, EXPEDIENTE 588/03, JUZGADO QUINTO CIVIL DE ECATEPEC, JUNIO 20 DE 2007.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 04 de Septiembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

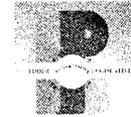
LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).



Poder Legislativo del Estado de México

Contraloría
Dirección de Situación Patrimonial

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”



EDICTO

Expediente: PL-15/2012.

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, en fecha diecisiete de febrero de dos mil once; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Alejandra Jazmín Simental Franco**, en su carácter de **Asesor**, adscrita a la **Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-15/2012**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **extemporánea** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** del sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$5,890.15 (cinco mil ochocientos noventa pesos 15/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

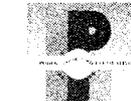
3654.-14 septiembre.



Poder Legislativo del Estado de México

Contraloría
Dirección de Situación Patrimonial

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”



EDICTO

Expediente: PL-19/2012.

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Giovanni Filomeno Pérez**, en su carácter de **Auxiliar Administrativo**, adscrito al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-19/2012**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **alta** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** del sueldo base presupuestal mensual que tiene asignado, que equivale a la cantidad de **\$2,803.80 (dos mil ochocientos tres pesos 80/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

3653.-14 septiembre.



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

Nezahualcóyotl, México, a 07 de septiembre de 2012

NO. DE OFICIO: 226080600-0513/2012

PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

**C. ISMAEL QUEZADA HUERTA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; **primero y cuarto fracción II** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral **tercero** del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de febrero del año dos mil doce; y **único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de control y evaluación, de responsabilidades y de inspección, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de control y evaluación y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinticinco de abril del año dos mil doce; sírvase a comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA VALLE DE MÉXICO ORIENTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, el día y hora que a continuación se enuncia:

Nº	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE BAJA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
1	CI/SGG-SVMO/MB/044/2012	ISMAEL QUEZADA HUERTA	31/05/2011	01/06/2011 AL 30/07/2011	26/09/2012 a las 09:00 am.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que Usted: No presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con oportunidad su **Manifestación de Bienes por conclusión del cargo**, en

los términos que señala la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del mismo; no obstante, de encontrarse obligado a ello, por haber ocupado el cargo de SUBDIRECTOR en la Dirección General de Investigación para la Prevención de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCIÓN XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Oficio número 210094000/3711/2011 de fecha ocho de diciembre del año dos mil once, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por Alta o Baja, en el que se encuentra incluido el nombre del **C. ISMAEL QUEZADA HUERTA**; B).- Copia constatada del Listado de Antecedentes Laborales, emitida por el Departamento de Registro y Control de Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la que se observa incluido el nombre del **C. ISMAEL QUEZADA HUERTA**, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tenía con objeto de su empleo, cargo o comisión; C).- Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre del **C. ISMAEL QUEZADA HUERTA**, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil, y la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión que desempeñaba dentro de la Administración Pública Estatal; D).- Oficio número 226020000/DGIIP/471/2012, remitido por el Director General de Inteligencia e Investigación para la Prevención, en donde señala las funciones del **C. ISMAEL QUEZADA HUERTA**.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por si mismo o por medio de defensor. Apercebido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Del mismo modo se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

ALBERTO LEYVA SOTO
SUBCONTRALOR
(RUBRICA).

3657.-14 septiembre.



AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "OCOTEPEC", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 146-59-12.3 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, con oficio número **II-210-DGARPR-156299** de fecha **6 de junio de 2012**, autorizó a la Delegación Agraria en el Estado de México para que comisionara perito deslindador, la cual, mediante oficio número DAEM/JDO/389/01648 de fecha 31 de julio de 2012, me autorizó para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Agraria, en relación con el 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a dar inicio a la diligencia de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad nacional denominado "OCOTEPEC", con una superficie aproximada de 146-59-12.3 hectáreas, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México; predio que cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	CON EL EJIDO COATEPEC, BARRANCA DE POR MEDIO.
AL SUR:	CON RANCHO "SAN ANDRES".
AL ESTE:	CON SAN FRANCISCO ACUAUTLA
AL OESTE:	CON EL EJIDO SAN FRANCISCO ACUAUTLA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el periódico de información local denominado "El Sol de Toluca", asimismo se deberá fijar este aviso en los parajes más cercanos al terreno a deslindar, junto con el croquis en el que se indiquen los límites y colindancias; con el objetivo de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, acudan ante el suscrito para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, así como presentar la documentación que avale su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Delegación Agraria en el Estado de México, con domicilio en JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 105, PISO 3°, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO; Teléfonos 01 (722) 167-1346 y 213-1115.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados obtenidos; emitiéndose el presente aviso en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 3 días de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

EL COMISIONADO

**ING. FIDEL MENDOZA JUAREZ
(RUBRICA).**